

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día cinco de julio de dos mil once, en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA**, sito en la [REDACTED] en Granada

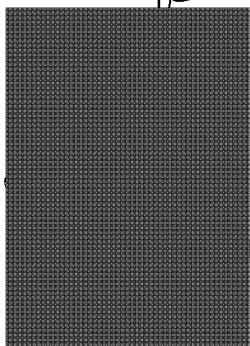
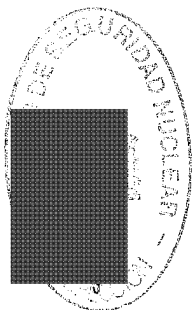
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-9), fue concedida por la Dirección general de Política Energética y Minas. Ministerio de industria, Turismo y Comercio, en fecha 29 de mayo de 2006.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Radiofísica Hospitalaria, en representación del titular quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

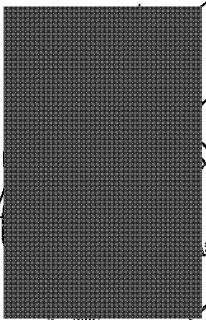
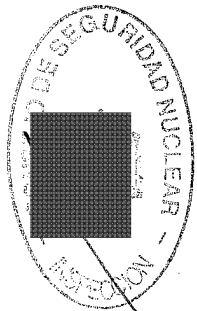
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El material radiactivo disponible en la instalación, señalizada y provista de acceso controlado, según las anotaciones del Diario de Operación de ref. 209/10, se encontraba dentro de los límites autorizados, así como dos fuentes de verificación de Co-57 nº. 60103 y 5951 de 828 y 775 MBq de actividad en origen, ubicadas en el almacén de residuos, consta se haya retirado por ENRESA, la fuente nº 5820, s/ref. 2010132001-PR/2010/027, en fecha 19.10.2010.-----

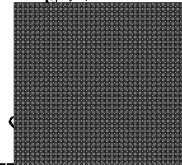
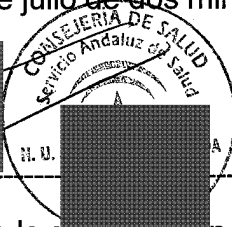
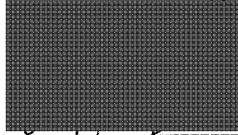


- En una dependencia se encontraba instalada una gammacámara TAC, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], ref. 1050, revisada por la firma suministradora, con ref. 804200158009 y fecha 11.04.2011.-----
- Los residuos radiactivos sólidos producidos en la instalación, se encontraban almacenados en condiciones de seguridad en espera de su eliminación previo decaimiento o retirada, consta se realizan retiradas periódicas por la firma [REDACTED] de generadores de Mo99/Tc99m, cuya última retirada correspondiente a 8 unidades, en fecha 28.06.2011.-----
- El Sº.R.H., realiza medidas periódicas de los niveles de radiación y de contaminación.-----
- Disponen de los equipos de medida, siguientes: [REDACTED] nº.4235 y termo [REDACTED] nº. 019699, de reciente adquisición y de contaminación: [REDACTED] nºA0104, calibrados en el C [REDACTED] en fecha 2004, y de tres equipos para la medida de la radiación ambiental, [REDACTED] nº.155, [REDACTED] nº.A0104 [REDACTED] nº.2791(sito en la Unidad de Radiofármacos), verificados periódicamente.-----
- Disponen de medios adecuados para el almacenamiento y manipulación de material y de residuos radiactivos, descontaminación ([REDACTED]) y extinción de fuego, superficies, suelos y prendas de protección radiológica, así como revisión de las cámaras [REDACTED] de ref. 427 y 428, en fecha 14.04.11.-----
- Fueron exhibidos dos Diario de Operación, uno destinado al Servicio de ref. 69.3.99, y otro destinado a Radiofármacos de ref. 209/10.-----
- De la revisión de los registros dosimétricos relativos a 15 usuarios (seis de muñeca), referidos al mes de junio de 2011, no se deducen valores significativos.-----
- Disponen de cuatro Licencias de Supervisor y siete Licencias de Operador, realizando la vigilancia médica en el propio Hospital.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 14, relativa al informe anual de la instalación.-----





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de julio de dos mil doce.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de " **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA** ", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.